

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2023-MDVLH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

ACTA ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN EL PARQUE LAS ORQUÍDEAS EN LA URBANIZACIÓN SAN ANDRÉS V ETAPA II SECTOR, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA – TRUJILLO – LA LIBERTAD CUI 2202566”

En el distrito de Víctor Larco Herrera, a los 31 días del mes de Octubre de 2023, en la Oficina de Sub Gerencia de abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, siendo las 14:15 horas; se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **Resolución Alcaldía N° 462-2023-GM-MDVLH**, encargado de la preparación, conducción y realización de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2023-MDVLH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objetivo de convocatoria es la contratación de la ejecución de la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN EL PARQUE LAS ORQUÍDEAS EN LA URBANIZACIÓN SAN ANDRÉS V ETAPA II SECTOR, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA – TRUJILLO – LA LIBERTAD CUI 2202566”**

, por un Valor Referencial de S/ 436,068.80 (Cuatrocientos treinta y seis mil sesenta y ocho con 80/100 soles), a fin de efectuar las etapas de **ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

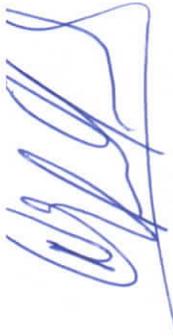
Y que no encontrándose impedidos ningunos de los presentes miembros del comité de selección según lo prescrito en el **Artículo 45°** y existiendo el quórum reglamentario de acuerdo al **Artículo N° 46** del reglamento de la ley de contrataciones del estado se contó con la presencia de los siguientes miembros:

SOBRE EL QUORUM Y MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN			
Presidente Titular	DARLYN EFRAIN TOLENTINO SALINAS	Titular	X
		Suplente	
Miembro suplente	ERICK ANTHONY ROJAS ROJAS	Titular	
		Suplente	X
Miembro Titular	LADY ELIZABETH BASILIO CARRASCO	Titular	X
		Suplente	

1) PRESENTACIÓN DE OFERTAS (ELECTRONICAS):

Se presentaron (5) Ofertas:

Nro.	RUC/Código	Nombre a Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Dicamen de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Notas	Acciones
1	20559825892	CONSORCIO LAS ORQUIDEAS I	05/10/2023	23:57:13	20559825892	05/10/2023	23:57:56	Enviado	Valido		
2	20481843678	CONSTRUCTORA CONTINENTAL SAC	05/10/2023	16:00:51	20481843678	05/10/2023	16:01:21	Enviado	Valido		
3	20600052714	CONSORCIO SAVI	05/10/2023	04:37:36	20600052714	05/10/2023	04:39:12	Enviado	Valido		
4	20601116538	INMOBILIARIA BIEN BONITA E.I.R.L.	05/10/2023	21:05:48	20601116538	05/10/2023	21:06:16	Enviado	Valido		
5	20600055560	ISA & CAM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	05/10/2023	22:12:12	20600055560	05/10/2023	22:12:55	Enviado	Valido		



2) ADMISIÓN DE LA OFERTA:

Acto seguido apertura de ofertas, para luego proceder con la admisión de las ofertas, de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, el presente procedimiento es de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobados con el Decreto Supremo ° 234-2022-EF.

Se realiza la revisión del cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, según lo establecido en el capítulo III de las Bases Integradas, los mismos que se detallan a continuación:

2.1.1. OFERTA TECNICA

2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria

A. Documentos para la admisión de la oferta

- 
- a.1) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
 - a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- 
- a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
 - a.4) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
 - a.5) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo N° 4)**
 - a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
 - a.7) El precio de la oferta en **SOLES (S/)**. **(Anexo N° 6)**

Luego de la revisión minuciosa a los documentos que acreditan las características, requisitos y condiciones de acuerdo a lo establecido en el capítulo II y III de las bases integradas, el presente comité de selección luego de analizar y discutir respecto a la documentación presentada por los postores, por unanimidad el presente comité de selección **ADMITE** las ofertas según el siguiente detalle.

Nº	REQUISITO/POSTOR	CONSORCIO SAVI	CONSTRUCTORA CONTINENTAL S.A.C.	ISA & CAM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	CONSORCIO LAS ORQUIDEAS	INMOBILIARIA BIEN BONITA EIRL
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE ⁴	CUMPLE	CUMPLE
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	NO CUMPLE ¹	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE ⁵	CUMPLE
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE ⁴	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE
7	El precio de la oferta en SOLES (S/). (Anexo N° 6)	NO CUMPLE ²	NO CUMPLE ³	NO CUMPLE ⁴	NO CUMPLE ⁶	NO CUMPLE ⁷
	ESTADO/CONDICION	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

CONSORCIO SAVI

1º NO CUMPLE con el ANEXO N° 02, No cumple las condiciones solicitadas en las bases integradas, debido que el Consorciado N° 02 EMPRESA CONSTRUCTORA L&M S.R.L, no tiene su información financiera actualizada, debidamente para la presentación de ofertas en sus declaraciones del Año 2022, dado que no ha realizado su actualización financiera en el año 2023, contraviniendo el art. 11 de la LCE.

DATOS DEL TRAMITE						
Nro. Trámite	Fecha Recepción	RUC	Nombre / Razón Social	Tipo Trámite	Estado	
2023-25480907	04/10/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN	COMPLETO	
2023-25480455	04/10/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN	COMPLETO	
2023-25240808	13/09/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN	COMPLETO	
2023-25232907	11/09/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	REGULARIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL RÉCORD DE EJECUCIÓN DE OBRAS	COMPLETO	
2023-25232761	11/09/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	REGULARIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL RÉCORD DE EJECUCIÓN DE OBRAS	COMPLETO	
2023-25232720	11/09/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	REGULARIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL RÉCORD DE EJECUCIÓN DE OBRAS	COMPLETO	
2023-25232706	11/09/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	REGULARIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL RÉCORD DE EJECUCIÓN DE OBRAS	COMPLETO	
2023-25232688	11/09/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	REGULARIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL RÉCORD DE EJECUCIÓN DE OBRAS	COMPLETO	
2023-25232663	11/09/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	REGULARIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL RÉCORD DE EJECUCIÓN DE OBRAS	COMPLETO	
2023-25232639	11/09/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	REGULARIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL RÉCORD DE EJECUCIÓN DE OBRAS	COMPLETO	
2023-25232628	11/09/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	REGULARIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL RÉCORD DE EJECUCIÓN DE OBRAS	COMPLETO	
2023-25232581	11/09/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	REGULARIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL RÉCORD DE EJECUCIÓN DE OBRAS	COMPLETO	
2023-25232571	11/09/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	REGULARIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL RÉCORD DE EJECUCIÓN DE OBRAS	COMPLETO	
2023-25232551	11/09/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	REGULARIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL RÉCORD DE EJECUCIÓN DE OBRAS	COMPLETO	
2023-25232537	11/09/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	REGULARIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL RÉCORD DE EJECUCIÓN DE OBRAS	COMPLETO	
2023-25232468	11/09/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	REGULARIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL RÉCORD DE EJECUCIÓN DE OBRAS	COMPLETO	
2023-25232451	11/09/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	REGULARIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL RÉCORD DE EJECUCIÓN DE OBRAS	COMPLETO	
2023-25232408	11/09/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	REGULARIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL RÉCORD DE EJECUCIÓN DE OBRAS	COMPLETO	
2023-25232395	11/09/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	REGULARIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL RÉCORD DE EJECUCIÓN DE OBRAS	COMPLETO	
2023-25232381	11/09/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	REGULARIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL RÉCORD DE EJECUCIÓN DE OBRAS	COMPLETO	
2023-25232338	11/09/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	REGULARIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL RÉCORD DE EJECUCIÓN DE OBRAS	COMPLETO	
2023-25232328	11/09/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	REGULARIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL RÉCORD DE EJECUCIÓN DE OBRAS	COMPLETO	
2023-25232308	11/09/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	REGULARIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL RÉCORD DE EJECUCIÓN DE OBRAS	COMPLETO	
2023-25232300	11/09/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	REGULARIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL RÉCORD DE EJECUCIÓN DE OBRAS	COMPLETO	
2023-25232287	11/09/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	REGULARIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL RÉCORD DE EJECUCIÓN DE OBRAS	COMPLETO	
2023-24241995	02/05/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN LEGAL	COMPLETO	
2021-20419494	17/11/2021	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN	COMPLETO	

ART. 11 ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL RNP

11.1. Los proveedores están obligados a tener actualizada la información registrada en el RNP para su intervención en el proceso de contratación, la falta de actualización afecta la vigencia de la inscripción en el RNP.

11.4. La actualización de la información financiera por parte de los consultores y ejecutores de obra se realizan anualmente, de acuerdo a la Directiva correspondiente y de la siguiente manera:

- Las personas naturales y jurídicas nacionales actualizan su información financiera para determinar la solvencia económica hasta el mes de junio de cada año.

ART. 9. INSCRIPCIÓN EN EL RNP

9.4. La vigencia en el RNP tiene vigencia indeterminada, Dicha vigencia esta sujeta al cumplimiento, por parte del proveedor de las reglas de actualización de información previstas en el Reglamento.

9.5. El incumplimiento de dichas reglas afecta la vigencia de la inscripción conforme se establece en el Reglamento.

2º NO CUMPLE con el **ANEXO N° 06**, debido que de la revisión del presupuesto presentada, se observa que existen errores en el metrado de una partida.

PARTIDA	DESCRIPCION	METRADO	
		CONSORCIO SAVI	EXPEDIENTE TECNICO
01.02.05	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL	15.00	45.00

Item	Descripción	Und.	Metrado
01.00	ESTRUCTURAS		
01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA 6.00 x 3.60m	UND	1.00
01.01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS, MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS	GLB	1.00
01.01.03	ALMACEN DE OBRA	GLB	1.00
01.01.04	CERCO PERIMETRICO	M	210.21
01.01.05	BAÑO PORTATIL	DIA	45.00
01.02	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
01.02.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00
01.02.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00
01.02.04	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	GLB	1.00
01.02.05	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL	DIA	45.00

Artículo 38. Subsanación de las ofertas:

(...) En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse o corregirse algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En el sistema de contratación a precios unitarios cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano encargado del procedimiento de selección, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva.. (...)

Resolución 0075-2019-TCE-S2, emitida por el **TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**, se determina que: (...) Finalmente, solicita se tenga en consideración la Opinión N° 178-2017/DTN, relacionada con los supuestos en los que debe permitirse la subsanación de ofertas. (...)

Opinión N° 178-2017/DTN, emitida por el **Organismo Técnico Especializado** se determina que:
(...)

3. CONCLUSIONES
(...)

3.2. Respecto de los documentos que contienen el precio ofertado u oferta económica, pueden ser materia de subsanación la rúbrica y la foliación; por lo expuesto, se advierte que la normativa de contrataciones del Estado no ha previsto la posibilidad de subsanar otros errores materiales o formales en dichos documentos, (...)

RESOLUCIÓN N° 235-2022-TCE-S4

"cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones, (...)" (el subrayado y resaltado es agregado).

Por todo lo expuesto, el Comité de Selección, acordó de forma unánime **NO ADMITIR** al postor **CONSORCIO SAVI**

CONSTRUCTORA CONTINENTAL S.A.C.

NO CUMPLE con el **ANEXO N° 06**, debido que no ha consignado su fecha de cálculo de sus precios a la fecha de **presentación de ofertas (electrónica)**, de conformidad con lo aclarado en el pliego de **CONSULTA N° 09** y lo dispuesto por OSCE mediante: PRONUNCIAMIENTO N° 1109-2018/OSCE-DGR (Pag. 41-42) "(...) deberá tenerse en cuenta que la fecha que se consignará en el Anexo será la fecha en la que dicho documentos será presentado."

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION EN EL PARQUE LAS ORQUIDEAS EN LA URBANIZACION SAN ANDRES V ETAPA II SECTOR, DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD

Ruc/código :	20603073682	Fecha de envío :	14/09/2023
Nombre o Razón social :	CORPHAM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	12:00:01

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR si la fecha de cálculo del precio de la oferta a consignar en el ANEXO N° 6 será la fecha de presentación de ofertas (Electrónica) de acuerdo al calendario del SEACE, caso contrario indicar que fecha se consignará.

Acópite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección ACLARA que será la fecha de presentación de oferta (Electrónicas). Al respecto el OSCE ha precisado lo siguiente: PRONUNCIAMIENTO N° 1109-2018/OSCE-DGR (Pág. 41-42): En ese sentido, considerando que la pretensión del participante consiste en que se confirme que en el precio de la oferta económica, se deberá colocar el valor referencial al cual ha sido calculado el presupuesto y que las bases estándar no se ha establecido dicha disposición este Organismo Técnico Especializado ha decidido NO ACOGER el presente cuestionamiento; no obstante, se realizara una disposición al respecto. Deberá tenerse en cuenta que la fecha que se consignará será la fecha que dicho documento será presentado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Artículo 38. Subsanación de las ofertas:

(...)En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse o corregirse algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En el sistema de contratación a precios unitarios cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano encargado del procedimiento de selección, debiendo constar dicha rectificación

en el acta respectiva.. (...)

Resolución 0075-2019-TCE-S2, emitida por el **TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**, se determina que: (...) Finalmente, solicita se tenga en consideración la Opinión N° 178-2017/DTN, relacionada con los supuestos en los que debe permitirse la subsanación de ofertas. (...)

Opinión N° 178-2017/DTN, emitida por el **Organismo Técnico Especializado** se determina que:
(...)

3. CONCLUSIONES

(...)

3.2. Respecto de los documentos que contienen el precio ofertado u oferta económica, pueden ser materia de subsanación la rúbrica y la foliación; por lo expuesto, se advierte que la normativa de contrataciones del Estado no ha previsto la posibilidad de subsanar otros errores materiales o formales en dichos documentos, (...)

Por todo lo expuesto, el Comité de Selección, acordó de forma unánime **NO ADMITIR** al postor **CONSTRUCTORA CONTINENTAL S.A.C.**

ISA & CAM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C

4NO CUMPLE con la correcta presentación de los Anexos N° 01, 04 y 06, debido que de la revisión se puede observar que dichas firmas de Gerente General son pegadas, Por lo cual conformidad con el numeral 1.6 Forma de Presentación de ofertas, las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales), (...), No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.

Así también de conformidad con el numeral 60.2, Son subsanables, literal b) La nomenclatura del procedimiento de selección o la falta de firma o foliatura del postor o su representante. Pero en el presente Caso se puede verificar que no se enmarca dentro de una subsanación debido que en los Anexos tienes firmas pegadas, por lo cual no corresponde su subsanación.

Por todo lo expuesto, el Comité de Selección, acordó de forma unánime **NO ADMITIR** al postor **ISA & CAM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**

RESOLUCION N° 0341-2023-TCE-S3

"En ese sentido conforme lo expuesto de manera precedente, es posible determinar que los anexos presentados por el Adjudicatario dentro del procedimiento de selección. Los cuales incluyen el Anexo N° 06 – Precio de la oferta, contienen una imagen de la firma del representante legal su empresa, que no constituye una firma electrónica".

CONSORCIO LAS ORQUIDEAS

5NO CUMPLE con el **ANEXO N° 02**, No cumple las condiciones solicitadas en las bases integradas, debido que el Consorciado N° 01 EMPRESA HANA S.A.C, no tiene su información financiera actualizada, debidamente para la presentación de ofertas en sus declaraciones del Año 2022, dado que no ha realizado su actualización financiera en el año 2023, contraviniendo el art. 11 de la LCE.



DATOS DEL TRAMITE					
Nro. Trámite	Fecha Recepción	RUC	Nombre / Razón Social	Tipo Trámite	Estado
2023-25433959	18/10/2023	20541723111	EMPRESA HANA S.A.C	REGULARIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL RÉCORD DE EJECUCIÓN DE OBRAS	COMPLETO
2020-17045275	12/09/2020	20541723111	EMPRESA HANA S.A.C	COMUNICACIONES DIVERSAS - SORE	COMPLETO
2018-13387726	23/08/2018	20541723111	EMPRESA HANA S.A.C	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN (P.J.)	COMPLETO
2018-13222923	19/07/2018	20541723111	EMPRESA HANA S.A.C	INSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES O EXTRANJEROS DOMICILIADOS	COMPLETO
2018-13222506	19/07/2018	20541723111	EMPRESA HANA S.A.C	INSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES O EXTRANJEROS DOMICILIADOS	COMPLETO
2018-13625207	28/05/2018	20541723111	EMPRESA HANA S.A.C	SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES - EJECUTOR	COMPLETO
2018-13069923	23/04/2018	20541723111	EMPRESA HANA S.A.C	INSCRIPCIÓN DE EJECUTORES DE OBRAS PÚBLICAS. PERSONA JURÍDICA NACIONAL	COMPLETO
2018-13068538	19/04/2018	20541723111	EMPRESA HANA S.A.C	DEVOLUCIÓN DE TASAS	COMPLETO

ART. 11 ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL RNP

11.1. Los proveedores están obligados a tener actualizada la información registrada en el RNP para su intervención en el proceso de contratación, la falta de actualización afecta la vigencia de la inscripción en el RNP.

11.4. La actualización de la información financiera por parte de los consultores y ejecutores de obra se realizan anualmente, de acuerdo a la Directiva correspondiente y de la siguiente manera:

- a) Las personas naturales y jurídicas nacionales actualizan su información financiera para determinar la solvencia económica hasta el mes de junio de cada año.

ART. 9. INSCRIPCIÓN EN EL RNP

9.4. La vigencia en el RNP tiene vigencia indeterminada, Dicha vigencia esta sujeta al cumplimiento, por parte del proveedor de las reglas de actualización de información previstas en el Reglamento.

9.5. El incumplimiento de dichas reglas afecta la vigencia de la inscripción conforme se establece en el Reglamento.

6^{NO CUMPLE} con el **ANEXO N° 06**, debido que no ha consignado su fecha de cálculo de sus precios a la fecha de **presentación de ofertas (electrónica)**, de conformidad con lo aclarado en el pliego de **CONSULTA N° 09** y lo dispuesto por OSCE mediante: PRONUNCIAMIENTO N° 1109-2018/OSCE-DGR (Pag. 41-42) "(...) deberá tenerse en cuenta que la fecha que se consignará en el Anexo será la fecha en la que dicho documentos será presentado."



Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION EN EL PARQUE LAS ORQUIDEAS EN LA URBANIZACION SAN ANDRES V ETAPA II SECTOR, DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD

Ruc/código :	20603073682	Fecha de envío :	14/09/2023
Nombre o Razón social :	CORPHAM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	12:00:01

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR si la fecha de cálculo del precio de la oferta a consignar en el ANEXO N° 6 será la fecha de presentación de ofertas (Electrónica) de acuerdo al calendario del SEACE, caso contrario indicar que fecha se consignará.

Acópite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:



El comité de Selección ACLARA que será la fecha de presentación de oferta (Electrónicas). Al respecto el OSCE ha precisado lo siguiente: PRONUNCIAMIENTO N° 1109-2018/OSCE-DGR (Pág. 41-42): En ese sentido, considerando que la pretensión del participante consiste en que se confirme que en el precio de la oferta económica, se deberá colocar el valor referencial al cual ha sido calculado el presupuesto y que las bases estándar no se ha establecido dicha disposición este Organismo Técnico Especializado ha decidido NO ACOGER el presente cuestionamiento; no obstante, se realizará una disposición al respecto. Deberá tenerse en cuenta que la fecha que se consignará será la fecha que dicho documento será presentado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Así mismo de la revisión del presupuesto presentada, se observa que existen errores en algunas partidas:



PARTIDA	DESCRIPCION	
	CONSORCIO LAS ORQUIDEAS	EXPEDIENTE TECNICO
03.04.07	PUNTAS MUERTAS (SELLADO)	NO EXISTE DICHA PARTIDA
03.08.02	PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL DURANTE OBRA	SEMBRADO DE GRASS NATURAL INC. TIERRA DE CHACRA

Artículo 38. Subsanción de las ofertas:

(...)En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse o corregirse algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En el sistema de contratación a precios unitarios cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano encargado del procedimiento de selección, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva.. (...)

Resolución 0075-2019-TCE-S2, emitida por el TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, se determina que: (...) Finalmente, solicita se tenga en consideración la Opinión N° 178-2017/DTN, relacionada con los supuestos en los que debe permitirse la subsanción de ofertas. (...)

Opinión N° 178-2017/DTN, emitida por el Organismo Técnico Especializado se determina que:
(...)

3. CONCLUSIONES

(...)

3.2. Respecto de los documentos que contienen el precio ofertado u oferta económica, pueden ser materia de subsanación la rúbrica y la foliación; por lo expuesto, se advierte que la normativa de contrataciones del Estado no ha previsto la posibilidad de subsanar otros errores materiales o formales en dichos documentos, (...)

Por todo lo expuesto, el Comité de Selección, acordó de forma unánime **NO ADMITIR** al postor **CONSORCIO LAS ORQUIDEAS**.

INMOBILIARIA BIEN BONITA EIRL

NO CUMPLE con el **ANEXO N° 06**, debido que no ha consignado su fecha de cálculo de sus precios a la fecha de **presentación de ofertas (electrónica)**, de conformidad con lo aclarado en el pliego de **CONSULTA N° 09** y lo dispuesto por OSCE mediante: PRONUNCIAMIENTO N° 1109-2018/OSCE-DGR (Pag. 41-42) "(...) deberá tenerse en cuenta que la fecha que se consignará en el Anexo será la fecha en la que dicho documentos será presentado."

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION EN EL PARQUE LAS ORQUIDEAS EN LA URBANIZACION SAN ANDRES V ETAPA II SECTOR, DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD

Ruc/código :	20603073682	Fecha de envío :	14/09/2023
Nombre o Razón social :	CORPHAM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	12:00:01

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR si la fecha de cálculo del precio de la oferta a consignar en el ANEXO N° 6 será la fecha de presentación de ofertas (Electrónica) de acuerdo al calendario del SEACE, caso contrario indicar que fecha se consignará.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección ACLARA que será la fecha de presentación de oferta (Electrónicas). Al respecto el OSCE ha precisado lo siguiente: PRONUNCIAMIENTO N° 1109-2018/OSCE-DGR (Pág. 41-42): En ese sentido, considerando que la pretensión del participante consiste en que se confirme que en el precio de la oferta económica, se deberá colocar el valor referencial al cual ha sido calculado el presupuesto y que las bases estándar no se ha establecido dicha disposición este Organismo Técnico Especializado ha decidido NO ACOGER el presente cuestionamiento; no obstante, se realizara una disposición al respecto. Deberá tenerse en cuenta que la fecha que se consignará será la fecha que dicho documento será presentado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Así mismo SE OBSERVA que presentar su económica en un formato que no corresponde (PRECIOS UNITARIOS), cuando de conformidad con las bases integradas el presente proceso de selección esta convocado a Suma Alzada.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **A SUMA ALZADA** de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

Así también el postor **INMOBILIARIA BIEN BONITA EIRL**, **NO CUMPLE** con adjuntar el desagregado de partidas que sustentan su oferta, de conformidad con las Bases Integradas del presente procedimiento de selección.



g) El precio de la oferta en SOLES y:

- ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
- ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Artículo 38. Subsanación de las ofertas:



(...)En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse o corregirse algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En el sistema de contratación a precios unitarios cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano encargado del procedimiento de selección, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva.. (...)

Resolución 0075-2019-TCE-S2, emitida por el **TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**, se determina que: (...) Finalmente, solicita se tenga en consideración la Opinión N° 178-2017/DTN, relacionada con los supuestos en los que debe permitirse la subsanación de ofertas. (...)

Opinión N° 178-2017/DTN, emitida por el **Organismo Técnico Especializado** se determina que:
(...)

3. CONCLUSIONES

(...)



3.2. Respecto de los documentos que contienen el precio ofertado u oferta económica, pueden ser materia de subsanación la rúbrica y la foliación; por lo expuesto, se advierte que la normativa de contrataciones del Estado no ha previsto la posibilidad de subsanar otros errores materiales o formales en dichos documentos. (...)

Por todo lo expuesto, el Comité de Selección, acordó de forma unánime **NO ADMITIR** al postor **CONSORCIO LAS ORQUIDEAS**.

Un Acto seguido no habiendo ninguna otra oferta válida para evaluar el comité de selección decide por **DECLARAR DESIERTO** el presente proceso de selección, de conformidad con el Art. 165 de la Ley, inciso 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas, o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en el caso de Subasta Inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas validas.

Siendo las **15:35** horas del mismo día se da por concluido el presente procedimiento de selección; y se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad.



DARLYN EFRAIN TOLENTINO SALINAS
Presidente Titular



ERICK ANTHONY ROJAS ROJAS
Miembro Suplente



LADY ELIZABETH BASILIO CARRASCO
Miembro Titular